

## CIRCULAR No. 035

DE: RECTORIA.

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE CONTRATEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO UPTC.

FECHA: 26 de agosto de 2022.

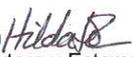
En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla Prodesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:

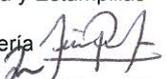
De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Departamento No. 030 del 2005, Artículo Tercero: "Las personas naturales o jurídicas que celebren contratos con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Empresa de Energía de Boyacá, Establecimientos Públicos, Empresas comerciales e Industriales del Estado y de Economía Mixta del Orden Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el Departamento de Boyacá, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y demás entidades del orden nacional que realicen actividades u operaciones cuando el objeto del contrato, actividad u operación se contrate y/o ejecute en el Departamento de Boyacá", a partir de la fecha, realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la mencionada Ordenanza.

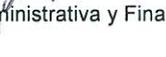
Una vez hecha la liquidación, cada contratista realizará el respectivo pago por Recaudo Online de la Universidad (PSE – Pago por ventanilla con cupón– Banco de Bogotá), hecho éste proceso se generará un Código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago.



LUIS ÁNGEL LARA GONZALEZ  
Rector (E)

Proyectó: Hilda Leguizamón Rincón   
Profesional Oficina de Cartera y Estampillas

Revisó: Nidia Pacheco Acuña   
Jefe Departamento de Tesorería

Juan Sebastián Vera Gamba   
Profesional Vicerrectoría Administrativa y Financiera